

Informe: A Despacho del señor Juez. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, agosto 1 de 2022

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación: 760014003012-2022-00012-00
Demandante. Ignacio Meneses
Demandado. Pedro José Quintero Sánchez.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto primero (1) de dos mil veintidós (2022).

Eleva petición la parte demandante mediante la cual solicita ante la imposibilidad de notificar al absolvente conforme lo estipulan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, se proceda al emplazamiento, solicitud esta no contemplada para actuaciones como la de marras donde la norma estipula que la notificación deberá ser de manera personal, por ello el juzgado;

R E S U E L V E:

Negar la solicitud elevada por la apoderada de la parte solicitante por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

NOTIFIQUESE

El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3919aceb8ee3ae89ae518e3f16aad7f0a2b8dcd2f05b29713cb98255010590**

Documento generado en 01/08/2022 07:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>